



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 102.-

QUE AMPLÍA LA DENOMINACIÓN Y MODIFICA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, Y DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 2530/2022.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Ampliar la denominación y modificar la competencia de la Comisión Asesora Permanente de la Niñez, Adolescencia y Juventud, que en adelante pasará a denominarse:

“Comisión Asesora Permanente de la Familia, Niñez, Adolescencia y Juventud, la que estará integrada hasta seis miembros”

Artículo 2.º Modificar la competencia de la Comisión Asesora Permanente de la Familia, Niñez, Adolescencia y Juventud, que queda redactada de la siguiente forma:

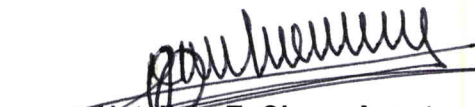
“Emitir dictamen sobre asuntos que guarden relación a la promoción y protección integral de la familia, el desarrollo armónico e integral del niño y adolescente y la activa participación de la juventud; en especial, en la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, proyectos y programas.

Igualmente, velar por la efectiva y correcta aplicación de los tratados internacionales ratificados y canjeados por nuestro país sobre la materia”

Artículo 3.º Derogar la Resolución N° 2530/2022.

Artículo 4.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores